

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 0156 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 6 MAY 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº403-2017-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Adjunto al Documento Nº1996-13 de fecha 12 de Mayo de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 — Ley Organica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 24º del TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA, establece que: "Las municipalidades distritales y las provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, declaran la habilitación urbana de oficio de los predios registralmente calificados como rústicos ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuentan con edificaciones y servicios públicos domiciliarios, otorgándoles la correspondiente calificación de urbano de conformidad con su realidad local, y dispone la inscripción registral del cambio de uso de suelo rústico a urbano. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la habilitación urbana.";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº780-2016-ALC/MVES de fecha 13 de Octubre de 2016, se resolvió: i) Aprobar la habilitación urbana de oficio de la "Asociación de Vivienda Villa de Jesús", ubicado en el V Sector, distrito de Villa El Salvador; ii) Aprobar el Cuadro General de Distribución de Áreas de la "Asociación de Vivienda Villa de Jesús"; iii) Disponer la inscripción registral de la presente habilitación urbana de oficio, denominada "Asociación de Vivienda Villa de Jesús", previo cambio de uso rústico a urbano, de los lotes que la conforman, de acuerdo con el plano de trazado y lotización, Memoria Descriptiva y el archivo digital (CD) de la información de los Planos Perimétricos (PP) y Plazo de Trazado y Lotización (PTL), que forman parte de la presente Resolución; entre otros;

Que, con Memorando Nº403-2017-GDU/MVES la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe los nuevos planos y la memoria descriptiva sobre la Habilitación Urbana de Oficio – Partida NºP03291541, a fin de levantar las observaciones emitidas por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, respecto del Titulo de Inscripción Nº2017-00461001;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Memorando N°403-2017-GDU/MVES, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los planos y la memoria descriptiva rectificados, correspondiente a la Habilitación Urbana de Oficio de la Asociación de Vivienda Villa de Jesús, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, respecto del predio inscrito en la Partida Registral NºP03291541 del Registro de Predios de Lima.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano poner en conocimiento de las entidades correspondientes y parte interesada el contenido de la Presente Resolución, para los fines a que hubiere alugar.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL BALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÂN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL \_ Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvador

GUIDO IMIGO/PERALTA